



## UNO. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SPR

El jefe del SPR manifestó que la ampliación de ámbito solicitada en la modificación de su autorización se limita a instalaciones de rayos X de diagnóstico médico del mismo titular, Vithas Sanidad Málaga Internacional.

El jefe del SPR mostró el organigrama del SPR, contenido en el documento con referencia P1R1F1 v.3.0 de mayo de 2023, en el que figura la relación orgánica y funcional del SPR con los representantes del titular de las instalaciones a las que presta servicios y a las que solicita prestar servicios de protección radiológica.

La inspección comunicó al jefe del SPR que, como trámite al acta, deberá remitir dicho organigrama donde conste la dependencia funcional y orgánica del SPR con respecto a las instalaciones de su ámbito de actuación y del ámbito para el que solicita la modificación de su autorización, así como la relación orgánica y funcional corregida.

## DOS. PERSONAL DEL SPR

El documento con referencia P1R1F1 v.3.0 de mayo de 2023 relaciona el personal del SPR, si bien no especifica el porcentaje de jornada laboral que cada miembro dedica a realizar funciones de protección radiológica.

El jefe del SPR manifestó que, a fecha de la inspección, el SPR se compone de las siguientes personas:

- : jefe del SPR
- : especialista en radiofísica hospitalaria
- ejo: técnico de protección radiológica
- : técnica superior en imagen para el diagnóstico

El jefe del SPR manifestó que el SPR no dispone de personal administrativo propio o asignado.

El jefe del SPR manifestó que no realiza tareas distintas de las correspondientes a la protección radiológica en la instalación radiactiva de radioterapia del ámbito de actuación del SPR.

El especialista en radiofísica hospitalaria del SPR no figura en el organigrama funcional del SPR.

El jefe del SPR manifestó que depende de y funcionalmente del SPR. Asimismo, manifestó que dedica su jornada laboral a realizar exclusivamente tareas de protección radiológica.

El jefe del SPR no disponía durante la inspección de la justificación de la suficiencia de horas anuales correspondientes a su puesto de trabajo para realizar las tareas de protección radiológica con la ampliación de ámbito solicitada.

La inspección comunicó al jefe del SPR que, como trámite al acta, deberá remitir la justificación de la suficiencia de personal en función de las jornadas laborales y las horas necesarias para realizar las tareas de protección radiológica con la ampliación de ámbito solicitada.

### **TRES. PROCEDIMIENTOS DEL SPR**

El SPR dispone de un registro electrónico para los equipos emisores de radiación correspondientes a las instalaciones radiactivas y de rayos X de diagnóstico médico de su ámbito de actuación y de las que solicita la ampliación de su ámbito de actuación.

El SPR dispone de un registro electrónico para los trabajadores expuestos de las instalaciones de su ámbito de actuación que contiene los campos para los asientos de su identificación y clasificación radiológica.

La inspección solicitó información relativa a una de las trabajadoras expuestas relacionada en el registro electrónico y comprobó que el SPR dispone de los siguientes documentos y datos:

- Identificación, titulación profesional, clasificación radiológica e identificación de la instalación correspondientes a la trabajadora expuesta.
- Copia de su acreditación para operar aparatos de rayos X.
- Copia de su informe dosimétrico de octubre de 2023.
- Registro de su asistencia a la formación continuada en materia de protección radiológica en radiodiagnóstico impartida por el SPR en 2019.
- Copia del certificado de conformidad de la instalación de radiodiagnóstico de Vithas Hospital Xanit Internacional correspondiente al 2022.
- Plantilla con los resultados de las medidas de vigilancia radiológica en 2022 de las zonas de trabajo en la instalación y copia del informe anual de la instalación remitido al CSN. La plantilla con los resultados no identifica el trabajador que ha realizado las medidas, no identifica el equipamiento utilizado ni especifica la fecha de las medidas.
- Plantilla con los datos del control de calidad realizado en 2022 a uno de los equipos de rayos X de la instalación e informe anual de la instalación remitido al CSN.

La inspección comunicó al jefe del SPR que, como trámite al acta, deberá remitir el procedimiento de vigilancia radiológica de las zonas de trabajo, incluido los procesos de emisión de los certificados correspondientes y de comunicación de los resultados al titular de la instalación.

La inspección comunicó al jefe del SPR que, como trámite al acta, deberá remitir el programa de formación continuada en protección radiológica en radiodiagnóstico que aplica a las instalaciones de su ámbito de actuación.

Asimismo, la inspección comunicó al jefe del SPR que, como trámite al acta, deberá remitir el procedimiento en vigor de asignación de dosis asociado a la dosimetría de área, el procedimiento de vigilancia dosimétrica del cristalino, el procedimiento de alta y clasificación de trabajadores expuestos, y el procedimiento de gestión dosimétrica en las instalaciones para las que solicita la ampliación del ámbito de actuación.

### **CUATRO. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO TRÁMITE AL ACTA**

La inspección comunicó al jefe del SPR que debe remitir, como trámite al acta, la siguiente documentación:

- Organigrama donde conste la dependencia funcional y orgánica del SPR con respecto a las instalaciones de su ámbito de actuación y del ámbito para el que solicita la modificación de su autorización, así como la relación orgánica y funcional corregida.
- Justificación documental de la suficiencia de personal en función de las jornadas laborales y de las horas necesarias para realizar las tareas de protección radiológica con la ampliación de ámbito solicitada.
- Procedimiento de vigilancia radiológica de las zonas de trabajo, incluido los procesos de emisión de los certificados correspondientes y de comunicación de los resultados al titular de la instalación.
- Programa de formación continuada en protección radiológica en radiodiagnóstico que aplica a las instalaciones de su ámbito de actuación.
- Procedimiento de asignación de dosis asociado a la dosimetría de área.
- Procedimiento de vigilancia dosimétrica del cristalino.
- Procedimiento de alta y clasificación de trabajadores expuestos.
- Procedimiento de gestión dosimétrica en las instalaciones para las que solicita la ampliación del ámbito de actuación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el *Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas* aprobado por el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, el *Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico* aprobado por el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, el *Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes* aprobado por el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

---

**TRÁMITE.** Se invita a un representante autorizado del Servicio de Protección Radiológica de Vithas Hospital Xanit Internacional para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

**CONFIDENCIALIDAD**

Datos reservados

Datos personales

Datos propietarios

## DILIGENCIA

Con relación a las alegaciones formuladas en el trámite del acta de inspección de referencia CSN/AIN/04/SPR/MA-0003/23 (registro de entrada 20421 del 11 de enero de 2024), los inspectores declaran que,

### **Manifestación sobre CONFIDENCIALIDAD:**

El titular solicita la confidencialidad de los datos personales, reservados y propietarios.

El titular no ha manifestado reparos al acta.

*Inspector*

*Inspectora*